



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**

**ALGARROBO, 30/04/2014
DECRETO N° 2023**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo N°8, letra G.

CONSIDERANDO

- Solicitud N°10992 y 10993 de fecha 28 y 29 de abril de 2014, emitida por Recursos Humanos, requiere inscripción en Curso de Capacitación Nacional denominado "Ley N° 20.742, que introduce modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos normativos, perfeccionando el Rol Fiscalizador del Concejo; fortalece la Transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y Finanzas Municipales." en la Localidad de Reñaca, los días 5 y 6 de mayo, con asistencia de los Funcionarios Municipales Srta. Paulina Maldonado Pinto y el Sr. Miguel Ángel Rojas Tapia.-
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-414-SE14, de fecha 30/04/2014, a Gestión Pública Consultores Limitada, para que este último preste el Curso Solicitado para los Funcionarios, Srta. Paulina Maldonado Pinto y el Sr. Miguel Ángel Rojas Tapia.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor "Gestión Pública Consultores Limitada", Rut. 76.715.360-0, con domicilio en Avenida Concón Reñaca N° 41, Estudio N° 3, Viña del Mar, para que este último provea Curso de Capacitación denominado "Ley N° 20.742, que introduce modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos normativos, perfeccionando el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y probidad en las Municipalidades ;crea cargos y modifica normas sobre personal y Finanzas Municipales " en la Localidad de Reñaca, los días 5 y 6 de mayo
2. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por el curso adquirido a " Gestión Pública Consultores Limitada", la suma de \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), exento de impuesto; Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002, "Curso de Capacitación", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/PMP/IRV/nmr.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 30 ABR 2014
HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NO. ASRE 30 ABR. 2014